

Crédito presupuestario:	Art. 77	Empresas privadas
09/05/03	18.115,79	CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, S.C.C.
02/06/03	6.598,33	GALINDO MEABE, S. L.
02/06/03	25.445,39	MUNDUS BUILDING, S.L.
02/06/03	36.572,60	OLIVICA, S. L.
02/06/03	13.669,50	RODRIGUEZ MONTEAGUDO, ANGEL
02/06/03	37.956,29	SEHORSA
18/06/03	8.390,65	RODRIGUEZ VELASCO, MARIA

Crédito presupuestario:	Art. 78	Familias
09/05/03	17.786,71	CAZORLA CALERO, CATALINA
09/05/03	8.046,58	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARCONI, 2
09/05/03	18.187,43	ORELLANA DE LOS SANTOS, MANUEL
09/05/03	6.597,63	SIERRA CERDAN, PEDRO
02/06/03	9.141,57	AMIAN DURAN, FRANCISCO JAVIER

Total informe: 226.323,68€ 13 instalaciones

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 33 de 18.2.03), por la que se establecen

las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Régimen de Ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Prosol), esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el 2.º trimestre 2003 agrupadas por artículo presupuestario y con expresión de la fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario.

Resoluciones desde:	01/04/03	Ayuda pública desde:	6.050,00€
Hasta:	30/06/03	Hasta:	
<u>Fecha Resolución</u>	<u>Ayuda pública</u>	<u>Beneficiarios</u>	
Crédito presupuestario:	Art. 77	Empresas privadas	
27/05/03	6.116,66 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S. L.	
30/06/03	6.464,79 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S. L.	
30/06/03	7.003,52 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S. L.	
30/06/03	6.464,79 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S. L.	
30/06/03	6.510,60 €	EQUIPAMIENTO SOLAR, S. L.	
30/06/03	6.720,88 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S. L.	
30/06/03	6.921,50 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S. L.	
Total informe:	46.202,74 €	7 Instalaciones.	

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01,

1. Expediente: MA/EE/1682/2001.
Entidad: Cementos Antequera, S.A.
Importe: 9.015,18 euros.

2. Expediente: MA/EE/1683/2001.
Entidad: Cementos Antequera, S.A.
Importe: 7.212,16 euros.

3. Expediente: MA/EE/1702/2001.
Entidad: Central Motor Export Málaga, S.L.
Importe: 7.212,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/2385/2001.
Entidad: AMAPPACE.
Importe: 7.993,47 euros.

2. Expediente: MA/EE/3742/2001.
Entidad: M V C I Management, S.L.
Importe: 10.818,22 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al

mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.01.

1. Expediente: MA/EE/1670/2001.
Entidad: Intelecpa, S.L.
Importe: 9.015,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/870/1997.
Entidad: Eurolimp S.A.
Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

La Constitución Española, en su artículo 27.10 reconoce la autonomía de las Universidades, siendo la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la que fija el marco de desarrollo de las funciones y competencias que han de convertir la institución universitaria en un instrumento eficaz de transformación al servicio de una sociedad democrática.

El artículo 19, de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las competencias en la materia pertenecientes al Estado y a las propias Universidades.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su Disposición Transitoria Segunda dispone que en el plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la misma, cada Universidad procederá a la constitución del Claustro Universitario para la elaboración de sus Estatutos.

Asimismo establece que el Claustro Universitario elaborará los Estatutos en el plazo máximo de nueve meses a partir